



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

8 de septiembre de 2026

BOLETÍN INFORMATIVO DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS NÚM. 27-03

ATENCIÓN: A LOS SECRETARIOS Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: EXTENSIÓN DE LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LOS PAGOS DE OBLIGACIONES DEL AÑO FISCAL 2026 EN EL NUEVO SISTEMA INTEGRAPR Y EXTENSIÓN EN LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS REPORTES AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El propósito de este Boletín es informar a las Dependencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la extensión de la fecha límite para realizar los pagos contra obligaciones del año fiscal 2026 en el nuevo sistema IntegraPR como a su vez la extensión en la entrega de los reportes de cuentas a pagar al 30 de junio de 2026.

En la Carta Circular 1300-01-27, Cuentas a Pagar al 30 de junio de 2026, se establece como fecha límite el 29 de agosto de 2026, para realizar pagos contra asignaciones presupuestarias del año fiscal 2026, como a su vez se establece la fecha del 15 de septiembre para enviar los reportes relacionados a las cuentas por pagar para el año terminado el 30 de junio de 2026.

Por este medio, le informamos que la Junta de Supervisión y Administración Financiera ha extendido la fecha límite para realizar dichos pagos hasta el **31 de octubre de 2026**, como resultado el Departamento de Hacienda ha extendido la fecha hasta el 15 de noviembre de 2026, para enviar los reportes relacionados a las cuentas por pagar al 30 de junio de 2026.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para aclarar cualquier duda con relación a este Boletín pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov o comunicándose al (787) 977-0048.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de este Boletín al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

